C/2024/1121

25.1.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11389 — ASPO / OP / ESL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1121)

1. El 15 de enero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— OP Finland Infrastructure LP («OPSI», Finlandia), bajo el control en última instancia de OP Cooperative (Finlandia).

— ASPO Plc («ASPO», Finlandia), sociedad cotizada en bolsa.

— ESL Shipping Ltd («ESL», Finlandia), bajo el control de ASPO.

OPSI y Aspo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ESL.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y un contrato.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— OPSI es un fondo de inversión centrado en las inversiones en infraestructuras finlandesas. La entidad que la controla, OP Cooperative, es la cooperativa central del grupo financiero OP, que presta diversos servicios bancarios, de inversión y de seguros en tres sectores de actividad: banca minorista, banca corporativa y servicios de seguros.

— ASPO es una empresa multisectorial con las siguientes empresas: i) ESL, ii) Telko Ltd, distribuidor y proveedor de soluciones para transformadores y propietarios de marcas que desean salvaguardar su negocio con soluciones de plásticos, sustancias químicas o lubricantes con perspectivas de futuro, y iii) Leipurin Plc, que funciona como parte de la cadena alimentaria adquiriendo materias primas y máquinas en los mercados mundiales y de empresas nacionales, y suministrándolas a empresas de la industria alimentaria.

— ESL es una empresa de carga seca a granel con actividades principalmente en la región del mar Báltico y en Europa septentrional y occidental.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11389 — ASPO / OP / ESL

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË